



Procuración General de la Nación

ROTOCOLIZACION
FECHA: 17/11/21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME PROSECRETARIO LETRADO

Resolución ING N° 33/21

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2021.

VISTO

La Ley de Ingreso democrático e igualitario de personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación (Ley N° 26.861), el Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (aprobado por Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias Resoluciones PGN Nros. 3329/16 y 128/18) y las Resoluciones ING N° 4/20 y PGN N° 18/20;

Y CONSIDERANDO QUE

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia a nivel global.

En este marco, con arreglo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, desde este Ministerio Público Fiscal de la Nación se adoptaron una serie de medidas tendientes a mitigar la propagación y el impacto sanitario. Entre ellas, por Resolución PGN N° 18/20 se dispuso la suspensión transitoria de las evaluaciones de los Concursos de Ingreso Democrático Nros. 134 a 141: Técnico Jurídico, con sede en Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, Ushuaia, Bariloche, Santa Rosa, Córdoba, Mar del Plata y Rosario, oportunamente convocados por Resolución ING N° 4/20.

Al respecto, si bien las inscripciones a los concursos indicados se realizaron a través del sistema informático de Ingreso Democrático e Igualitario en los períodos establecidos a tal fin –del 13 de abril al 18 de septiembre de 2020–, la situación extraordinaria, los inconvenientes y las restricciones derivadas del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” (ASPO) –cf. D.N.U. PEN N° 297/2020 y sus prórrogas–, dificultó en muchos casos que los interesados obtuvieran la documentación requerida para ser admitidos.

Es por este motivo que resulta razonable generar la posibilidad de subsanar dichas falencias mediante la apertura de un nuevo período de inscripción que se establecerá desde el 29 de noviembre al 3 de diciembre del año en curso, ambos inclusive.

En este sentido, se procederá a la publicación de las nóminas de postulantes que luego de la primera inscripción fueron “Admitidos” (Lista Definitiva de Postulantes Inscriptos) y “No Admitidos” a efectos de que, durante la reapertura, aquellos que hayan resultado “No Admitidos” puedan, si es de su interés, darse de baja en el concurso correspondiente, actualizar su perfil, y volver a realizar la inscripción con la documentación correctamente registrada. De no ejecutar estos pasos dentro del plazo antes indicado permanecerán como “No Admitidos”. Las personas que hayan resultado “Admitidas” no deberán realizar ninguna acción. Durante ese término, el sitio web <https://www.mpf.gob.ar/ingresodemocratico/> se encontrará asimismo habilitado para la inscripción de nuevos postulantes. Se recuerda a los aspirantes que son requisitos para postularse: a) ser mayor de edad; b) ser argentino/a o residente permanente en el país; c) poseer título de abogado (v. artículos 12 y 54 de la Resolución PGN N° 507/14).

De esta manera, las evaluaciones se sustanciarán de acuerdo al siguiente calendario: Concursos Técnico Jurídico con sede en Bariloche y Santa Rosa desde el 1° al 31 de marzo de 2022; Comodoro Rivadavia, Río Gallegos y Ushuaia del 1° al 30 de abril de 2022, Rosario del 1° al 31 de mayo de 2022, Córdoba del 1° al 30 de junio de 2022, y Mar del Plata del 1° al 31 de agosto de 2022.

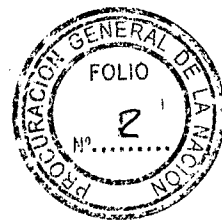
Finalmente, corresponde tener presente lo dispuesto por Resolución ING N° 4/20 –punto III– en cuanto exime de participar en los concursos mencionados a las/os postulantes de la listas definitivas que, al momento del cierre del concurso respectivo, se hayan desempeñado o se desempeñen en el organismo, siempre que hayan sido incorporados por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso Democrático (Resolución PGN N° 507/14 y su modificatoria).

Por ello,

RESUELVO

I. PUBLICAR en el sitio web institucional del Ministerio Público Fiscal (<https://www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico>) las “Listas Definitivas de Postulantes Inscriptos (Admitidos)” y de los “No Admitidos” para los Concursos Nros. 134 a 141: Técnico Jurídico, con sede en Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, Ushuaia, Bariloche, Santa Rosa, Córdoba, Mar del Plata y Rosario.

II. REABRIR la inscripción de postulantes a los concursos indicados en el punto previo, la que deberá realizarse a través del sistema informático de Ingreso Democrático e Igualitario existente en el sitio web del Ministerio Público Fiscal de la



Procuración General de la Nación

PROTOKOLIZACION
FECHA: 17/11/20

ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

Nación, durante el período comprendido entre el 29 de noviembre y el 3 de diciembre del año en curso, ambos inclusive, y CESAR la suspensión transitoria de las evaluaciones dispuesta por Resolución PGN N° 18/20.

III. DETERMINAR que las inscripciones de los concursos se realizarán por el sistema informático de ingreso democrático e igualitario existente en el sitio web institucional del Ministerio Público Fiscal (<https://www.mpf.gov.ar/ingresodemocratico>).

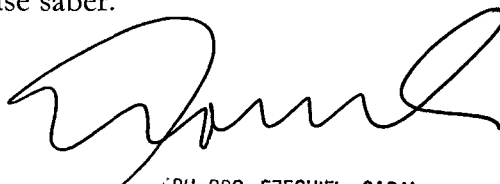
IV. TENER PRESENTE el punto dispositivo III de la Resolución ING N° 4/20 en cuanto EXIME de participar en los concursos mencionados precedentemente a las/os postulantes de la listas definitivas que, al momento del cierre del concurso respectivo, se hayan desempeñado o se desempeñen en el organismo, siempre que hayan sido incorporados por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso Democrático (Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias).

V. HACER SABER que los integrantes del Comité Permanente de Evaluación (CPE) para actuar en los concursos de Ingreso Democrático son: Mario Alberto Villar, titular de la Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Federal de Casación Penal, Alberto Lozada, a cargo de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, Mauricio Viera, titular de la Fiscalía General N° 3 ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Marcelo Agüero Vera, titular de la Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico, Nicolás Amelotti, titular de la Fiscalía N° 11 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Carlos Eduardo Gamallo, titular de la Fiscalía N° 20 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Juan Carlos Paulucci, titular de la Fiscalía General N° 2 ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, Rubén González Glaria, titular de la Fiscalía General en lo Penal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, Susana Pernas, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales de Menores, Alberto Gentili, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, Pablo Ouviaña, titular de la Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal, Marcelo Colombo, titular de la Fiscalía N° 8 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Gabriela Baigún, titular de la Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Gabriela Boquín titular de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Cecilia Patricia Incardona, titular de la Fiscalía Federal N° 2 de Lomas de Zamora, Miguel Angel Gilligan, titular de la Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 6, Mariana Grinberg, titular de la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 2, Carlos Rívolo, titular de la Fiscalía en lo

Criminal y Correccional Federal N° 2, Claudio Navas Rial, titular de la Fiscalía en lo Penal Económico N° 9, Patricio Nicolás Sabadini, titular de la Fiscalía Federal de Resistencia, Eugenia Anzorreguy, Fiscal General Adjunta de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de Capital Federal, Silvana Russi, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41, María Gloria André, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, María Paloma Ochoa, titular de la Fiscalía en lo criminal y correccional Federal N° 10, Oscar Fernando Arrigo, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, Eduardo Raúl Taiano, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 4, Fabián Garfinkel, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 3, María Magdalena Teresa Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, Gabriela Marcovecchio, Subsecretaría Letrada de la Procuración General de la Nación, Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaría Administrativa de la Procuración General de la Nación, Gabriela Laino, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Ida Carolina Diz, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, Guillermo Fabián Marchese, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria, Ana Karina Koroluk, Secretaria de Fiscalía General de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Río Gallegos, y Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación.

VI. INSTRUIR a la Dirección de Comunicación Institucional del organismo para que dé amplia difusión a la reapertura de las inscripciones dispuesta en el punto II, por el sitio web del Ministerio Público Fiscal de la Nación, mediante las cuentas institucionales de las redes sociales y por medios de comunicación locales, provinciales y/o nacionales de alcance masivo.

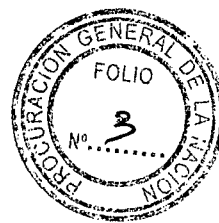
VII. Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



ROU-ROO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino



Procuración General de la Nación



PROTOCOLIZACION
FECHA: 27/11/21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECUTOR EN JEFE
ESTRANO

ANEXO

Disposiciones Generales – Técnico Jurídico

Funciones propias del agrupamiento: labores jurídicas de dirección, supervisión, asesoramiento, estudio y elaboración de proyectos de dictámenes en asuntos judiciales, según la especialidad y el área de desempeño, y supervisión de personal.

Fechas de inscripción: las inscripciones serán admitidas en el período comprendido entre el 29 de noviembre y el 3 de diciembre de 2021, ambos inclusive. No se admitirá la presentación de documentación con posterioridad a dicho plazo.

Modalidad de inscripción: informática. Sólo será válida la inscripción realizada en la plataforma web en el dominio: <https://www.mpf.gov.ar/Ingresodemocratico>

Requisitos para postularse: a) ser mayor de edad; b) ser argentino/a o residente permanente en el país; c) poseer título de abogado.

Acreditación de los requisitos. La acreditación de los requisitos establecidos en los puntos a) y b) será admitida como válida mediante la registración en el sistema informático de la partida de nacimiento, acta de ciudadanía y/o Documento Nacional de Identidad (D.N.I.). El punto c) se acreditará mediante la carga en el sistema informático del título universitario de abogado expedido por una universidad nacional pública o privada oficialmente reconocida, o extranjera con título debidamente homologado para el ejercicio profesional por el Ministerio de Educación de la Nación (ver artículos 12 y 54 de la Resolución PGN N° 507/14).

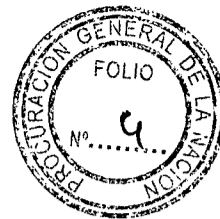
Personas con discapacidad. Si la persona que se postula tuviera una discapacidad en el marco de la normativa vigente, deberá informarlo en el formulario de inscripción mediante la registración del Certificado de Discapacidad completo y vigente emitido por un organismo oficial, a los efectos de incorporarse al Programa de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad.

Modalidad y contenido de evaluación. Prueba escrita de oposición: el examen consistirá en la resolución práctica de aspectos procesales o sustanciales y/o preguntas teóricas. Criterios de evaluación: argumentación y fundamentación jurídica; utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y resoluciones de la Procuración General de la Nación; ortografía y redacción. Evaluación de los antecedentes (ver artículo 59 de la Resolución PGN N° 507/14): a) hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial y/o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios; b) hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría o especialización). Se tendrán en cuenta la materia abordada en los cursos, la universidad que expidió el título, la calidad y cantidad de cursos previos exigidos en la currícula de la carrera para acceder al título, las calificaciones obtenidas y la calidad del tribunal examinador, entre otros criterios; c) hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios. Se computarán especialmente los estudios o participaciones que tengan pertinencia con la función que se concursa, aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, así como la participación en carácter de disertante o panelista, entre otros criterios; d) hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concursa, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios; e) hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concursa, entre otros criterios; y, f) hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores.

Acreditación de los antecedentes (ver artículo 60 de la Resolución PGN 507/14):

no se evaluarán los antecedentes que no hayan sido invocados en el formulario de inscripción ni aquellos respecto de los cuales no se hubiese presentado la documentación respaldatoria. Todo el contenido de la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe en ella habilitará a no considerar el antecedente erróneamente invocado. No se admitirá la



Procuración General de la Nación

ROTOCOLIZACION
FECHA: 17/11/22
ROBERTO RAMÓN RIQUELME PROSECRETARIO LETRADO

presentación de nuevos antecedentes con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción.

Concurso N° 134: Técnico Jurídico – Comodoro Rivadavia

Jurisdicción Comodoro Rivadavia

- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia
- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia
- Fiscalía Federal de Comodoro Rivadavia
- Fiscalía Federal de Caleta Olivia
- Fiscalía Federal de Rawson

Eximidos: las/os postulantes de las listas definitivas correspondientes a los Concursos N° 27 y 30: Técnico Jurídico que al momento del cierre del concurso se hayan desempeñado o se desempeñen en el organismo siempre que hayan sido incorporados por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso Democrático (Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias).

Lugar y fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1° y el 30 de abril de 2022, ambos inclusive, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Concurso N° 135: Técnico Jurídico – Río Gallegos

Jurisdicción Comodoro Rivadavia

- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Río Gallegos
- Fiscalía Federal de Río Gallegos

Eximidos: las/os postulantes de la lista definitiva correspondiente al Concurso N° 84: Técnico Jurídico que al momento del cierre del concurso se hayan desempeñado o se desempeñen en el organismo siempre que hayan sido incorporados por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso Democrático (Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias).

Lugar y fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1° y el 30 de abril de 2022, ambos inclusive, en la ciudad de Río Gallegos.

Concurso N° 136: Técnico Jurídico - Ushuaia

Jurisdicción Comodoro Rivadavia

- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego
- Fiscalía Federal de Ushuaia

- Fiscalía Federal de Río Grande

Eximidos: las/os postulantes de la lista definitiva correspondiente al Concurso N° 87: Técnico Jurídico que al momento del cierre del concurso se hayan desempeñado o se desempeñen en el organismo siempre que hayan sido incorporados por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso Democrático (Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias).

Lugar y fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1° y el 30 de abril de 2022, ambos inclusive, en la ciudad de Ushuaia.

Concurso N° 137: Técnico Jurídico - Bariloche

Jurisdicción General Roca

- Fiscalía Federal de Bariloche

Jurisdicción Comodoro Rivadavia

- Fiscalía Federal de Esquel

Eximidos: las/os postulantes de las listas definitivas correspondientes a los Concursos N° 6 y 33: Técnico Jurídico que al momento del cierre del concurso se hayan desempeñado o se desempeñen en el organismo siempre que hayan sido incorporados por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso Democrático (Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias).

Lugar y fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará el 1° y el 31 de marzo de 2022, ambos inclusive, en la ciudad de Bariloche.

Concurso N° 138: Técnico Jurídico – Santa Rosa

Jurisdicción Bahía Blanca

- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa
- Fiscalía Federal de Santa Rosa
- Fiscalía Federal de General Pico

Jurisdicción La Plata

- Fiscalía Federal de Pehuajó

Eximidos: las/os postulantes de las listas definitivas correspondientes a los Concursos N° 9 y 12 (Pehuajó): Técnico Jurídico que al momento del cierre del concurso se hayan



Procuración General de la Nación

PROTOCOLIZACION
FECHA: 17/11/22
ROBERTO RAMÓN EX...
PROSECRETARIO...
ADO

de desempeñado o se desempeñen en el organismo siempre que hayan sido incorporados por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso Democrático (Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias).

Lugar y fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1° y el 31 de marzo de 2022, ambos inclusive, en la ciudad de Santa Rosa.

Concurso N° 139: Técnico Jurídico - Córdoba

Jurisdicción Córdoba

- Fiscalía Federal N° 1 de Córdoba
- Fiscalía Federal N° 2 de Córdoba
- Fiscalía Federal N° 3 de Córdoba
- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba
- Fiscalía Federal de Bell Ville
- Fiscalía Federal de Río Cuarto
- Fiscalía Federal de San Francisco
- Fiscalía Federal de Villa María

Eximidos: las/os postulantes de la listas definitiva correspondiente al Concurso N° 21: Técnico Jurídico que al momento del cierre del concurso respectivo, se hayan desempeñado o se desempeñen en el organismo, siempre que hayan sido incorporados por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso Democrático (Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias).

Lugar y fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1° y el 30 de junio de 2022, ambos inclusive, en la ciudad de Córdoba.

Concurso N° 140: Técnico Jurídico - Mar del Plata

Jurisdicción Mar del Plata

- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata
- Fiscalía Federal N° 1 de Mar del Plata
- Fiscalía Federal N° 2 de Mar del Plata
- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata
- Fiscalía Federal de Necochea
- Fiscalía Federal de Dolores
- Fiscalía Federal N° 1 de Azul

- Fiscalía Federal N° 2 de Azul (con asiento en Tandil)

Eximidos: las/os postulantes de las listas definitivas correspondientes al Concurso N° 24 y 39: Técnico Jurídico que al momento del cierre del concurso respectivo, se hayan desempeñado o se desempeñen en el organismo, siempre que hayan sido incorporados por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso Democrático (Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias).

Lugar y fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1° y el 31 de agosto de 2022, ambos inclusive, en la ciudad de Mar del Plata.

Concurso N° 141: Técnico Jurídico - Rosario

Jurisdicción Rosario

- Fiscalía Federal N° 1 de Rosario
- Fiscalía Federal N° 2 de Rosario
- Fiscalía Federal N° 3 de Rosario
- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario
- Fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario
- Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario
- Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario
- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe
- Fiscalía Federal N° 1 de Santa Fe
- Fiscalía Federal N° 2 de Santa Fe
- Fiscalía Federal de San Nicolás
- Fiscalía Federal de Rafaela
- Fiscalía Federal de Venado Tuerto

Jurisdicción Paraná

- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná
- Fiscalía Federal de Paraná
- Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná
- Fiscalía ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay
- Fiscalía Federal de Concepción del Uruguay
- Fiscalía Federal de Victoria
- Fiscalía Federal de Concordia

Eximidos: las/os postulantes de las listas definitivas correspondientes a los Concursos N° 81 y 90: Técnico Jurídico que al momento del cierre del concurso respectivo, se hayan desempeñado o se desempeñen en el organismo, siempre que hayan sido



PROTOKOLIZACION
FECHA: 22/11/21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRUTANTE LETRADO

Procuración General de la Nación

incorporados por el mecanismo establecido en el Reglamento de Ingreso Democrático (Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias).

Lugar y fechas de evaluación: la evaluación se desarrollará entre el 1° y el 31 de marzo de 2022, ambos inclusive, en la ciudad de Rosario.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino

